



## Resolución nº 4

GA-2022-90-RES-04

**Asunto:** Informe provisional de situación presentado por el Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 90ª reunión, celebrada en Nueva Delhi (India) del 18 al 21 de octubre de 2022,

RECORDANDO la resolución GA-2018-87-RES-15 sobre la creación de un grupo de trabajo encargado de revisar las disposiciones jurídicas relativas a los órganos de gobierno de INTERPOL (en adelante denominado “Grupo de Trabajo sobre Gobernanza”), así como la resolución GA-2021-89-RES-02, en la que se solicita al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que presente un informe de situación sobre los avances realizados en el marco de su nuevo programa de trabajo a la Asamblea General, en su 90ª reunión, y someta a la consideración de esta, llegado el caso, propuestas de reforma de los órganos de gobierno de INTERPOL,

HABIENDO CONSIDERADO el informe GA-2022-90-REP-09 presentado por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, que trata de la dirección que este desea tomar en relación con su programa de trabajo, establecido hasta 2023,

RESPALDA las conclusiones sobre los principales ámbitos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza por él alcanzadas al término de su 6ª reunión, celebrada en Lyon (Francia) del 23 al 25 de mayo de 2022, y de su 7ª reunión, celebrada en Singapur del 7 al 9 de septiembre de 2022;

ENCOMIENDA al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que prosiga la ejecución de su mandato de acuerdo con el programa de trabajo establecido hasta 2023, y que presente en la 91ª reunión de la Asamblea General un informe de situación y, llegado el caso, propuestas de modificación de los textos normativos de INTERPOL;

ANIMA a los países miembros a incluir en las delegaciones asistentes a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza como mínimo a un especialista de alto nivel del sector de la gobernanza y el derecho público internacional y a un delegado cuyas funciones ordinarias estén relacionadas con el mandato de la Organización;

INVITA al Comité Ejecutivo, la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL y la Secretaría General a asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza en calidad de observadores, sin derecho de voto, y, en su caso, a realizar observaciones sobre los asuntos tratados por el Grupo de Trabajo;

RECOMIENDA que, cuando los órganos rectores de INTERPOL traten asuntos que recaigan dentro del mandato del Grupo de Trabajo, informen al Grupo de Trabajo de los debates mantenidos o las decisiones que puedan incidir en su programa de trabajo;

SEÑALA A LA ATENCIÓN de los países miembros la importancia de que den a conocer sus comentarios y observaciones –después de consultar con sus autoridades gubernamentales competentes– acerca de los asuntos examinados por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza;

ENCARGA a la Secretaría General que tome las disposiciones necesarias para facilitar la labor del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y le ayude a cumplir su mandato.

**Aprobada**